



2.- CONTRATO CO40-DIF-LA-DIF-006-2018:

Derivado del Acta de Fallo del proceso de Adquisiciones correspondiente a la licitación Pública Estatal LA-DIF-006-2018, se elaboró el contrato CO40-DIF-LA-DIF-006-2018 a nombre del proveedor denominado EL REMATE DEL BODEGON, Contrato en el que se determinó un observación en cuanto al contenido del Contrato, esto en la página 8 de 11 en los párrafos 2,3 y 6 en el que la función de la Dirección de Desarrollo Familiar y Comunitario cambia a la Dirección de Integración Social de Personas con Discapacidad.

Para efecto de validez del contrato y derivado de que los compromisos establecidos se cumplieron por ambas partes, es necesario dar la atención correspondiente a este tipo de documentos los cuales pueden ser causa de un incumplimiento y por no estar correctamente elaborados se pueden generar problemáticas innecesarias.

3.- INFORME FINAL:

El área auditada presenta un Informe final elaborado por la persona que se encontró a cargo de la operación del programa, sin embargo el titular de la Dirección a cargo del programa emitió la información correspondiente a la Dirección de Planeación, Presupuesto y Tecnologías de la Información mediante oficio DIF/DD/MEM-0018/2019 correspondiente al último trimestre de 2018.

En este caso se sugiere que el informe final de resultados del programa para efectos de auditoría o información externa, lo elabore el titular de la Dirección que tiene a cargo el programa.

ELABORÓ

C. VICTOR MIRANDA GALARZA
JEFE DE DEPARTAMENTO

AUTORIZÓ

C. GASTON MARTINEZ DE LEÓN
TITULAR DEL OIC